polió en el Comercio de Granos, Renovando las Prohiviciones, y Penas Contenis en las Leyes antiguas del Reino, y autos Acordados en la Conformidad q.e se expresa. Y entendida por esta Ciudad Acuerda. Se gue y cumpla lo q.e S. M. manda, y p.a que se Recuerde su observancia, se Publique de nuevo, su Contenido.

velas de Sebo de Bujia á 18. quartos

Vióse un Memorial de Miguel Rocha fabricante de velas de Cebo q.e nombran de Bujia en que solicita se le aumente el precio de ellas, mediante, á haverse aumentado, á las Libras de las ordinarias. Y entendido por esta Ciudad Acuerda, venda la libra de dhas velas de bujia, á diez y nueve quartos, y q.e se fixe así en el Arancel.

Mucico

Vióse un Memorial de d.n Josef Abril Mucico, en que solicita se le Coloque en la orquesta de la Casa de Comedias como tenia anteriorm.te Suplicado, y Entendido por esta Ciudad Acuerda pase á los Cavalleros comisarios de Comedias, para q.e informen lo que les paresca.

Mem.l de Caro

Vióse un Memorial de d.n Fran.co Garcia Caro Abastesedor de Nieve en q.e solicita Per